

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32082 HUESCA

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 4/11, se ha dictado en esta fecha auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de OSCAPAN, S.A., con CIF A22013171, y domicilio en el Polígono Industrial Monzú, nave 15, de Huesca.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 14 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037459-1